Año de 1933 Miércoles 4 de Enero Núm. 2

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección general de Sanidad*

En armonía con lo dispuesto en el altículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de El Espinar, provincia de Segovia, partido judicial de ídem, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por Tribunal ordinario, la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de segunda categoría, vacante en el mismo por nueva creación, teniendo asignada la dotación de 2.750 pesetas anuales y 48 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con un censo de 2.291 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituído en la siguiente forma:

Presidente, D. Santiago Colomo de la Villa, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. Agustín Moreno Rodríguez, Médico epidemiólogo del Instituto de Higiene; D. Leopoldo Moreno Rodríguez, Subdelegado de Medicina de Segovia; D. Aurelio Almarza y don Victoriano Castellanos, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de Hoyuelos y Turégano, respectivamente.

Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de El Espinar.

*Suplentes.*

Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial.

Vocales: D. Manuel Crespo González, Subdelegado de Medicina de Sepúlveda, por no haber más personal en el Instituto provincial de Higiene; D. Mariano Sanz Martín, Subdelegado de Medicina de Santa María de Nieva; D. Eladio Gutiérrez y D. Luis Sierra, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de Valdevacas y Madrona, respectivamente.

La plaza corresponde a la tercera Zona, formada por San Rafael-Gudillos.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de 8.ª clase al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Espinar, en el término de un mes.

Lo que se anuncia públicamente, a los efectos de los artículos 1.º y 3.º del Reglamento de 2 de Agosto de 1930 y normas 8.ª, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del de 11 de Noviembre y Circular de esta Dirección general de 19 de Diciembre del mismo año.

Madrid, 26 de Diciembre de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(*Gaceta* del 30 de Diciembre.)

*Dirección general de Administración*

Según comunican a este Centro directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos de segunda categoría que se citan los concursantes que figuran en la aójunta relación, en virtud de los concursos últimamente anunciados.

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Director generol, José Calviño.

*Relación que se cita*

Provincia de Alava: Armiñón (segundo nombramiento), D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de San Vicente del Valle-Villagalijo (Burgos).—Quintana (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).—Zalduendo (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).

Provincia de Avila: Cuevas del Valle, D. José A. García Gutiérrez, ex-Secretario de San Bartolomé de Zabarcos-Sígeres.--Villanueva del Campillo (segundo nombramiento), don Ildefonso López Valverde, Secretario de Villatoro.

Provincia de Badajoz: Alange (tercer nombramiento), D. Tomás Muñoz Naharro, Secretario de Torremegías.

Provincia de Burgos: Los Altos, don José de la Peña Robledo, Secretario de Valle de Manzaneda.—Arlanzón, D. Víctor Alcalde Rojo, ex Secretario de Barrios de Colina.—Los Balbases, D. Mateo Peña Bartolomé, Secretario de Rábanos -Valmala.— Manciles Susinos-Tobar, D. Juan Calzada Calzada, caso cuarto.—Mecerreyes, D. Pascual Alamo Alamo, Secretario de Retuerta-Santibáñez del Val.

Provincia de Castellón: Altura, don Ramiro Ginés Latorre, Secretario de Azyábar-Chilches, D. Juan Terol Benedicto, ex Secretario de Geldo.—La Mata de Morella, D. Tomás Mir Sales, ex Secretario de Bójar-Castel de Cabres-Corachar Carachos.—Pavías, don Aurelio Roqueta Górriz, ex Secretario de Manzanera (Teruel).—Santa Magdalena de Puljis, D. José María Bordás Julve, ex Secretario de Traiguera.

Provincia de Ciudad Real: Valenzuela, D. José Llopis Martínez, Secretario de Vara de Rey (Cuenca).

Provincia de Cuenca. El Herrumblar, D, Patrocinio Moral Moral, Secretario de El Tobar.—Poyatos) segundo nombramiento), D. Pedro José Abarca Sevilla, caso cuarto.— Valverde del Júcar, D. Pedro Vicente González Pérez, Secretario de Cañaveras.

Provincia de Guadalajara: Mazareta, D. Agapito Gil Rubio ex Secretario de Judes (Soria).—Pradosredondos, D. Alejandro Gaona Sanz del Castillo, ex Secretario de Pozuel del Campo Teruel.

Proviucia de Huesca: Campo, don Buenaventura Poza García, eé Secretario de Lascellas-Fonzano.—Osso de Cinca, D. Miguel Aparicio San Juan, Secretario de Marazoleja (Segovia).

Provincia de León: Palacios de la Valduerna, D. José Vivas Pastor, Secretario de Otero de Sariegos (Za-

Provincia de Logroño. Gallinero-Pradillos, D. Santiago Reinares Martínez, ex Secretario de Enciso.

Provincia de Malaga: Peñarrubia, D. Lorenzo Galeote Mendoza, Secretario de Arenas.

Provincia de Murcia: Alguazas, don Silvino Giménez Ruiz, ex Secretario de Minaya (Albacete).

Provincia de Palencia: Cardeñosa de Volpejera (tercer nombramiento), don Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto.

Provincia de Salamanca: Vega de Tirados (quinto nombramiento), don Angel Vaquero Ballesteros, Secretario de Fuente el Carnero (Zamora).

Provincia de Segovia. Campo de Cuéllar-Chatún, don Vicente Muñoz Alonso, Secretario de Gómezserracín. Castillejo de Mesleón-Sotillo, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Soria: Borjabad (segundo nombramiento), don Braulio Palomar Rubio, Secretario de la Alameda.—Nepas (tercer nombramiento), don Victorio Soria Carreras, Secretario de Hornillos (Logroño).—Tardelcuende, don Pedro Soria Ransanz, ex Secretario de Morón de Almazán.

Provincia de Teruel: Bello, don Humbelino Usero Catalán, Secretario de El Pedregal (Guadalajara).—Bronchales, don Marcial Lázaro Valero, Secretario de Javaloyas.—Griegos (segundo nombramiento), don Francisco Gaona Martínez, Secretario de Maicas.—Olba, don Felipe Jarque Mengod, Secretario de El Campillo-Rubiales.

Provincia de Valladolid: Benafarces, don Tiricilo Mambrilla Francisco, Secretario de Villabermudo (Palencia).—Marzales, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Vizcaya: Berango, don Esteban González Campo, Secretario de Arrancudiaga.

Provincia de Zamora: Villamor de la Ladre, don José María López y López, ex Secretario de Casaseca de Campeán (cuarto nombramiento).

Provincia de Zaragoza: Aranda de Moncayo, don Isidoro Carnicero Jiménez, ex Secretario de Castejón de Valdejasa.—Calmarza, don Lorenzo Moreno de Gregorio, ex Secretario del mismo.—Fuendetodos, don Santiago Herrero García, Secretario de Moneva.--Mara, don Francisco Isidoro Hernández, Secretario de Anento.—Orera de Calatayud, don Vicente Carretero Sanz, caso cuarto.—Santa Cruz de Moncayo, don Hilario Vinuesa Ayllón, ex Secretario de Undués de Lerda.--Sigües (segundo nombramiento), don Miguel Palacián Pueyo, Secretario de Purujosa.

(*Gaceta* del 30 de Diciembre).

45

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, recibirán por conducto del Teniente Coronel primer Jefe del Centro de Movilización y reserva, número 13 (Valladolid), un estado impreso igual al formulario que a continuación se inserta, con objeto de que se consignen los datos que contiene y pueda formarse el censo de reses y artículos de subsistencias de utilidad en el Ejército que previene el reglamento de Estadística y requisición Militar.

En su virtud, ordeno a los señores Alcaldes que consignen en él las cifras correspondientes y lo devuelvan a la expresada Autoridad militar, antes del 31 de Enero corriente, y que faciliten cuantos datos les sean solicitados relacionados con la mencionada Estadística.

Segovia, 3 de Enero de 1933.

EL GOBERNADOR,

*Carlos Jiménez Canito*

PROVINCIA DE......................... AYUNTAMIENTO DE......................... DISTRITO DE.........................

## CENSO DE RESES Y ARTICULOS DE SUBSISTENCIAS PARA LA ESTADISTICA Y REQUISICION MILITAR

Hoja de declaración que presenta el exp.resado Ayuntamiento, del número y cantidad de las reses y artículos existentes en el término municipal, y producción, consumo, importación y exportación durante el año agrícola anterior.

| | QUINTALES METRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | HECTOLITROS | | | GANADO | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Trigo........ | Cebada........ | Centeno........ | Avena........ | Maíz........ | Garbanzos..... | Judías........ | Habas........ | Patatas ...... | Arroz........ | Lentejas....... | Guisantes...... | Bacalao....... | Azúcar........ | Café.......... | Sal .......... | Tocino........ | Manteca....... | Chorizos...... | Paja.......... | Heno .......... | Aceite ........ | Vino.......... | Aguardiente.... | Vacuno........ | Lanar......... | Cabrío........ | Cerda......... | |
| Producción... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) Consumo..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) Importación... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) Exportación... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (2) Existencias... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

(1) Referido al año agrícola 1931-1932.
(2) En 1.º de Octubre de 1932.

........................ de ........................ de 19....

El Alcalde,

## Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

### Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, se anuncian para su provisión en propiedad, las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

| MUNICIPIOS que integran el partido veterinario | CAPITALIDAD DEL PARTIDO | PROVINCIA | PARTIDO JUDICIAL | CAUSA DE LA VACANTE | Censo de población | Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas | Censo ganadero — Cabezas | Reses porcinas sacrificadas en domicilios | Servicio de mercados o puestos | OTROS SERVICIOS PECUARIOS | DURACIÓN DEL CONCURSO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bernardos ................ | Bernardos .............. | Segovia. | Santa M.ª de Nieva | Renuncia. | 1.567 | 2.090 | 1.744 | 400 | No .... | No ........ | Treinta días. | Servicios unificados. |

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 17 de Diciembre de 1932.—El Inspector general, Jefe de la Sección, Félix F. Turégano.—V.º B.º: El Director general, F. Saval.

*(Gaceta* del 27 de Diciembre.)

## Diputación Provincial

15

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión de 28 del actual, acordó poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaria de la misma por espacio de diez días y horas de diez a trece, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y que se exponga otro anuncio igual en el lugar destinado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 16 del camino vecinal titulado «de Cuéllar a Membibre de la Hoz», a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

Segovia, 30 de Diciembre de 1932. —El Presidente accidental, T. Cano. —P. A. de la C. G.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1

## JEFATURA DE INDUSTRIA

Por don Mariano Mesa García, se ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando autorizaciòn para modificar las tarifas que tiene establecidas para suministro de alumbrado eléctrico, a los pueblos de Moraleja de Coca, Aldeanueva del Codonal, Codorniz, Montuenga, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Montejo y Tolocirio, siendo las que desea aplicar en lo sucesivo, las siguientes:

Lámpara de filamento metálico de 10 bujias, al mes, 2,50 pesetas.

Lámpara de filamento metálico de 16 bujias, al mes, 3,50 ídem.

Lámpara de filamento metálico de 25 bujías, al mes, 5,00 ídem.

Kilowatio hora para usos industriales, 1,00 ídem.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del reglamento para la verificación de contadores y regularidad en el suministro de energía eléctrica, aprobado por Real decreto de 19 de Marzo de 1931, emitan su informe la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, las Cámaras de la Propiedad, de Comercio y de Industrias y los Ayuntamientos interesados; entendiéndose que están conformes con lo solicitado los organismos que no remitan su informe a la Jefatura de Industria de la provincia en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Segovia, 2 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan Juárez Martin.

## ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

48

### SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores a dos plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, anunciadas en el Boletín Oficial del día 28 de los corrientes, que con motivo de haber cesado en el cargo de Concejal de este excelen-

tísimo Ayuntamiento, por incompatibilidad con el de Médico de la Beneficencia provincial, don Segundo de Andrés Gilsanz, ha sido designado para Presidente del Tribunal de las citadas oposiciones el Decano de la Beneficencia municipal, Subinspector de este servicio don Francisco de la Villa Carretero, según prescribe el artículo 25 del reglamento para el mismo, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 20 de Enero de 1927.

Segovia, 31 de Diciembre de 1932. —El Alcalde, Pedro Rincón.

### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión por el mismo celebrada el día 14 de Diciembre de 1932, acordó se saque a subasta, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, los materiales procedentes de derribos (chatarra hierro dulce, chatarra hierro fundido, hierro dulce aprovechable, plomo, cinz, metal, balcones, etcétera), propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán como fianza, la cantidad de ciento veintiuna pesetas con treinta céntimos), cinco por ciento de la cantidad en que se evalúa el número de kilos calculado) en la Depositaría municipal.

La subasta se celebrará el día veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres, a las doce de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con las formalidades establecidas en el artículo catorce del reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa a este fin constituída, acompañando los concursantes su cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza antes indicada, reintegrado con los timbres municipales correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso, se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría municipal, durante las horas de diez a dos, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Segovia, 31 de Diciembre de 1932. —El Alcalde, Pedro Rincón.

*Modelo de proposición*

(Se extenderá en papel timbrado de 4,50 pesetas y en el sobre se escribirá: proposición para optar a la subasta de materiales procedentes de derribos; chatarra hierro dulce, chatarra hierro fundido, hierro dulce aprovechable, plomo, cinz, metal, balcones, etc., propiedad del excelentísimo Ayuntamiento).

D..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., de..., 193... se compromete a la adquisición de los materiales de derribo (chatarra hierro dulce, chatarra hierro fundido, hierro dulce aprovechable, plomo, cinz, metal, balcones, etc.) propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, que se mencionan en el citado anuncio, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

74

ANUNCIO

Verificado en la sesión ordinaria que celebró el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Diciembre último el sorteo para determinar las 37 láminas de la Deuda de esta Excma. Corporación, de 500 pesetas cada una, que han de ser amortizadas con cargo al crédito que al efecto figura consignado en el presupuesto para 1932, ha dado el resultado siguiente:

*Números de las láminas amortizadas*

6-34-35-61-83-108-109-124-127-159-271
274-297-343-344-363-384-389-400-415
416-430-442-444-450-451-452-461-464
466-475-494-502-507-508-546-549

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los poseedores de las láminas antes mencionadas; advirtiéndoles que pueden hacer efectivo el importe de las mismas en la Depositaría de esta Corporación, a partir del día 23 de Enero actual.

Asimismo se hace público para conocimiento de todos los poseedores de láminas de la deuda municipal que a partir del indicado día 23 de Enero, pueden hacer también efectivos los intereses de las mismas en la referida Depositaría, correspondientes al citado año de 1932.

Segovia, 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, Pedro Rincón.

4006

## CANTALEJO

SUBASTA

El día veintiséis de Enero próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, se celebrará la subasta pública para la contrata de construcción de un edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, sito en el cuerpo central de lo que fué escuelas y habitaciones de Maestros y que un incendio destruyó el día once de Octubre último.

El tipo de subasta para la adjudicación de las obras será el de 47.164,16 pesetas, debiendo aquella celebrarse por el sistema de pliegos cerrados y adjudicarse al postor que más económica presente la proposición. La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes y el contratista quedará sujeto a la realización de las obras con arreglo a los proyectos, planos, memoria, presupnesto y pliego de condiciones que en el expediente de la misma obran en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones pueden hacerse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta, de nueve a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, todos los días laborables.

Esta subasta no se adjudicará definitivamente hasta tanto que no esté autorizado por la superioridad el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario que para tal obra ha votado la Corporación municipal.

Para tomar parte en la misma es requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 del tipo de subasta, o sean 2358,20 pesetas.

Cantalejo, a 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Simón de Diego.

4004

## NAVAS DE ORO

SUBASTA

El día 10 del próximo Enero y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, conforme dispone el reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, la cuarta subasta de 53.423 metros cúbicos de madera y leña de tronco, procedente de pinos secos y caídos por el viento en el monte de estos propios, bajo el tipo de trescientas catorce pesetas noventa y dos céntimos, que servirán de base para la subasta.

Navas de Oro, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Crespo.

——

El día 24 del próximo Enero y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, en la forma y requisitos señalados en el anuncio de esta Alcaldía inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 28 del pasado Octubre, número 138, bajo el tipo de tasación de veintitrés mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, treinta y un céntimos, que servirán de base para la subasta.

Navas de Oro, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Crespo.

3999

## MIGUELAÑEZ

SUBASTA

Acordado por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de una parcela de terreno de la propiedad del municipio, sobrante de la vía pública al sitio del «Pradillo» del casco de esta población, de unos ciento veinte metros cuadrados de superficie, se anuncia al público dicha subasta, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día 16 del mes de Enero próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de las personas determinadas en el artículo quinto del reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, entre vecinos de la localidad.

2.ª El tipo de tasación de dicha subasta será el de doscientas cuarenta pesetas, habiendo de verificarse por el sistema de pliego cerrado, con arreglo al artículo 14 de dicho reglamento ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final y extendidas en papel de 4,50 pesetas, conforme al caso quinto del artículo 27 de la ley del timbre.

3.ª Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición la cédula personal del interesado y consignar en el acto de la presentación en la mesa presidencial, el diez por ciento del tipo de tasación, o sean veinticinco pesetas.

4.ª El rematante vendrá obligado, una vez hecha la adjudicación definitiva de la subasta y en el plazo no superior al de ocho días, siguientes al de la notificación de dicha adjudicación, a entregar en la Depositaría municipal, el importe total de la licitación, previa la formalización del correspondiente contrato en la forma dispuesta por el artículo 19 del reglamento.

5.ª Cumplido por el rematante lo prevenido en la condición 4.ª, entrará en posesión del terreno subastado, con todos los derechos a él inherentes.

6.ª Careciendo el Ayuntamiento de título inscrito a su favor, del terreno objeto de esta subasta, correrán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen para la obtención de aquel a su nombre.

7.ª El remate se hace a riesgo y ventura de los licitadores, por lo que no podrán pedir disminución del precio ni indemnización por causa alguna,

8.ª Será obligación del rematante pagar todos los anuncios de la subasta, reintegro del expediente, derechos de transmisión y cuantos gastos se originen con motivo de la misma y otorgamiento del contrato.

9.ª El rematante queda igualmente obligado a edificar en el terreno de referencia, en el plazo de dos años, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta, casas habitables en dicho terreno que se subasta, entendiéndose que de no cumplir esta condición, quedará anulada la adjudicación y sin derecho el rematante a la devolución de la cantidad que por ella hubiese satisfecho.

10 Para el bastanteo de poderes se autoriza a cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de Migueláñez, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número..., del día.., de..., y del pliego de condiciones para la subasta de una parcela de terreno de la propiedad del municipio, al sitio del «Pradillo», de este pueblo, se compromete a adquirir dicho terre no por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a las condiciones fijadas en dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Migueláñez, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Anacleto Maroto.

33

## ANAYA

*Segunda subasta*

Habiendose celebrado sin efecto la primera subasta de 70.178 metros cúbicos de madera y 6.717 metros de leña de tronco, procedentes del pinar de estos propios, número 128 del catálogo, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día veinte de Enero del año de 1933 y hora de las once, bajo el mismo tipo de tasación de 1516 pesetas, 39 céntimos y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás requisitos que sirvierón de base para la primera, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 157, correspondiente al día doce del actual y al modelo de proposición que en el mismo se inserta.

Anaya, 30 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Enrique Sanz.

4000

## VILLAVERDE DE ISCAR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Villaverde de Iscar, a 25 de Diciem-

bre de 1932.—El Alcalde, Victorio Martín.

**Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

Aldealengua de Santa María.
Linares del Arroyo.
Vallelado.
Brieva.

3921

BERNARDOS

Don Cirilo Bartolomé Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Bernardos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa,en sesión celebrada ayer, ateniéndose a las disposiciones vigentes, ha designado para los cargos de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades que ha de girarse en este Municipio para el año próximo, a los señores siguientes,

*Parte real*

Don Pedro Yagüe Lázaro, mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino.

Don Ramón Martín Grajales, ídem por ídem, forastero.

Don Ricardo García Borreguero, ídem por urbana, vecino.

Don Emilio Escorial Llorente, ídem por industrial, vecino.

*Parte personal*

Don Leoncio Herranz Herranz, mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino.

Don Francisco Ferradal Gozalo, ídem por urbana, ídem.

Don Bernabé Pascual Lázaro, ídem por industrial, ídem.

Tanto la lista de los vocales indicados como las relaciones de contribuyentes que para hacer su designación fueron tomadas en cuenta, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante siete días hábiles, a contar desde la fecha de este edicto, y en dicho plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten contra referidos documentos.

Bernardos, 24 de Diciembre de 1932.—Cirilo Bartolomé.

3980

LOS HUERTOS

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 24 del actual la habilitación de un crédito importante 824 pesetas dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que constan en el mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Huertos, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Anastasio Martín.

3997

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Don Santos González Gómez, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de esta Ciudad.

Doy fe: Que en la Junta celebrada en el día de la fecha, se ha procedido a la designación de los Colegios electorales donde han de celebrarse las elecciones durante el año de 1933, así como a la designación de Presidentes de Mesa, propietarios y suplentes, que se detallan a continuación.

COLEGIOS ELECTORALES

**Distrito 1.º**

Sección 1.ª—Escuela Normal de Maestras, Covarrubias, 2.

Sección 2.ª—Escuela Normal de Maestras, Plaza de San Esteban, bajo.

Sección 3.ª—Escuela del Centro, Trinidad, 3.

Sección 4.ª—Oficinas de Instrucción pública, Trinidad, 3.

Sección 5.ª—Escuela de Niñas, Capuchinos, 1.

**Distrito 2.º**

Sección 1.ª—Escuela de Artes y Oficios, Clase de Dibujo y figura.

Sección 2.ª—Escuela de Artes y Oficios, Clase de Música.

Sección 3.ª—Escuela de los Huertos.

**Distrito 3.º**

Sección 1.ª—Escuela de la Plaza de la Tierra.

Sección 2.ª—Escuela de Santa Eulalia (párvulos).

Sección 3.ª—Escuela José Zorrilla, 2, derecha.

Sección 4.ª—Escuela José Zorrilla, 2, izquierda.

Sección 5.ª—Escuela José Zorrilla, 74.

Sección 6.ª—Escuela paseo Ezequiel González, derecha.

Sección 7.ª—Escuela paseo Ezequiel González, izquierda.

**Distrito 4.º**

Sección 1.ª—Instituto Nacional.

Sección 2.ª—Escuela San Lorenzo, (Niños nueva).

Sección 3.ª—Escuela San Lorenzo, (Niñas nueva).

**Lista de Presidentes de Mesa, Propietarios y suplentes**

**Distrito 1.º**—*Sección 1.ª*

Propietario: D. Mariano Alambillaga Tabanera.

Suplente: D. Teodoro Velasco Niño.

*Sección 2.ª*

Propietario: D. Emilio Alcón Porcat.

Suplente: D. Cesar Zubiaur Pons.

*Sección 3.ª*

Propietario: D. Julián Fernández Moreno.

Suplente: D. Hermenegildo Serrano Martín.

*Sección 4.ª*

Propietario: D. Casto Rivas Nestares.

Suplente: D. Juan de Vera de la Torre.

*Sección 5.ª*

Propietario: D. Ezequiel Polo Alvarez.

Suplente: D. Vicente Benito Medialdea.

**Distrito 2.º**—*Sección 1.ª*

Propietarios: D. Matías Moreno Llorente.

Suplente: D. Domingo Martín Llorente.

*Sección 2.ª*

Propietario: D. Joaquín Muñoz de Luna.

Suplente: D. Eulogio Ferreiro Izaguirre.

*Sección 3.ª*

Propietario: D. Joaquín Sastre Matesanz.

Suplente: D. Eustaquio San Frutos.

**Distrito 3.º**—*Sección 1.ª*

Propietario: D. Manuel Pardo Marcos.

Suplente: D. David Coca Esteban.

*Sección 2.ª*

Propietario: D. Agustín Baeza Matanzas.

Suplente: Ignacio Tejero Llorente.

*Sección 3.ª*

Propietario: D. Pedro Hermoso López.

Suplente: D. José Sanz Gil.

*Sección 4.ª*

Propietario: D. José Peña Huertas.

Suplente: D. Cipriano Martín Casado.

*Sección 5.ª*

Propietario: D. Saturnino Colmenarejo Arroyo.

Suplente: D. Mariano Olalla Martín.

*Sección 6.ª*

Propietario: D. Félix Cuesta de Andrés.

Suplente: Juan Fernández Fernández.

*Sección 7.ª*

Propietario: D. Apolinar Gutiérrez Prieto.

Suplente; D. Eduardo Díaz Fernández.

**Distrito 4.º**—*Sección 1.ª*

Propietario: D. Antonio Carreras de Antonio.

Suplente: D. Jesús Gómez Ramos.

*Sección 2.ª*

Propietario: D. José de Urquiza Cubero.

Suplente: D. Lope Tablada de Diego.

*Sección 3.ª*

Propietario: D. Felipe Ibarrondo Pastor.

Suplente: D. Mariano Sáez Pérez.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral en Segovia, a 30 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Angel del Barrio.— El Secretario habilitado, Santos González.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

3041

RIAZA

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia de Riaza y su partido.

Hago saber: Que por D. Félix Sanz Martín, mayor de edad, casado, Farmacéutico y con domicilio en esta villa, se ha promovido en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio en que se halla y pase a título de tal dueño desde 17 de Septiembre del año actual, en que la adquirió por compra a D.ª María del Pilar Alberto Gonzalo, de la siguiente finca:

Una casa habitación y morada, situada en la Plaza de la Constitución de esta villa de Riaza, número 23, de la manzana número 7, la cual linda a Este, o sea a espalda, con su corral y calle de la Carnecería; Oeste, o frente, con dicha plaza; Sur, casa de don Juan Rodríguez Sanz, y Norte, con herederos de Santos Moreno; dicho edificio consta de planta baja y principal y encamarado y distribuída en varias dependencias; no consta su medida superficial.

Y por providencia de hoy se ha acordado publicar el presente, llamando por primera vez a los causahabientes e interesados en ignorado paradero de la finca en cuestión que pudieran resultar perjudicados con la inscripción del dominio solicitada, para que si lo creen conveniente comparezcan en autos a alegar su derecho.

Dado en Riaza, a 23 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.--Antonio Bravo.—Saturnino Rodríguez.

4007

SEPÚLVEDA

Don Pedro de Miguel Diego, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sumario número 35 del año actual, seguido en este Juzgado por la muerte de D. Ignacio Ruiz Martín, vecino que fué de Navafría, hallado en el sitio denominado «Aramolino» del mismo término, a las veinte horas del día once de Noviembre último.

Desconociéndose el domicilio de algunos de los hijos del referido interfecto para hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, se hace mediante este edicto a los efectos legales.

Dado en Sepúlveda a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Pedro de Miguel.—El Secretario, Gregorio Bragado.

13

## MUTUALIDAD

**de Patronos Agrícolas de accidentes del trabajo en la Agricultura de la provincia de Segovia**

Se convoca por el presente anuncio a todos los patronos inscritos en la Mutualidad, a la Asamblea general ordinaria que habrá de tener lugar el jueves, día 26 del próximo mes de Enero en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial.

Segovia, 29 de Diciembre de 1932. —El Presidente, Apolinar Gutiérrez.

# ANUNCIO

## VENTA DE LISTAS ELECTORALES

Terminada la impresión de las listas electorales de esta provincia, se pone en conocimiento de las Corporaciones y Entidades, Agrupaciones políticas y obreras y habitantes todos de la provincia, que dichas listas se hallan a la venta en el Palacio de la Diputeción, a los siguientes precios:

| | Pesetas |
|---|---|
| 1. Por cada lista que contenga de uno a 260 electores........ | 2,50 |
| 2. Por cada lista que contenga de 261 a 600 electores ........ | 5,00 |
| (Si hay fracción, o sea más de 600 electores y esa fracción no excede de 100 electores se cobrarán solamente 5 pesetas, pero si la fracción excediera de 100 se cobrará la diferencia con arreglo a la tarifa núm. 1.) | |
| 3. Por cada tomo del Censo electoral de toda la provincia.... | 150,00 |

IMPRENTA PROVINCIAL